



Manual del Anti-Doping

Edición 2011 v2

INTRODUCCIÓN

El control de Doping juega un papel fundamental en la promoción y protección del Rugby libre de doping. El IRB practica una política de tolerancia cero con el doping en el Rugby. Como jugador usted es el único responsable de cualquier sustancia prohibida encontrada en su organismo. No es necesario demostrar intención o culpa de su parte para determinar que hubo una violación de las reglas anti-doping. Esto se denomina el principio de 'responsabilidad absoluta'.

Toda la información contenida en este manual y recursos adicionales se pueden consultar en
www.keeprugbyclean.com



Copyright © International Rugby Board 2011.

Se otorga permiso para reproducir y copiar este trabajo solamente para uso personal y educativo.
Está prohibido copiar, alquilar, prestar o distribuir este trabajo con fines comerciales.

Contenido

La Lista De Prohibiciones 2011

(caduca el 31 de diciembre de 2011)

4

Exenciones por Uso Terapéutico	12
Comprobar medicación	16
Procedimientos de Control de Doping	17
- Recolección de muestras de orina	17
- Recolección de muestras de sangre	21
Suplementos Dietarios	23
- Posición del IRB respecto de los Suplementos Dietarios	23
- Metilhexaneamina (MHA)	26
Hoja de datos de Sustancias	28
- Cannabinoides (Marihuana)	28
- Cocaína	30
- Éxtasis	32

El Código Mundial Anti-doping La Lista De Prohibiciones 2011

Tener en cuenta que la Lista de Prohibiciones 2011 caduca el 31 de diciembre de 2011 y será reemplazada por la Lista de Prohibiciones 2012 a partir del 1º de enero de 2012.

Todas las Sustancias Prohibidas deben ser consideradas como 'Sustancias específicas' excepto las Sustancias en las clases S1, S2.1 a S2.5, S4.4 y S6.a, y los Métodos Prohibidos M1, M2 y M3.

Sustancias y métodos prohibidos en todo momento (en y fuera de la competición)

S0. SUSTANCIAS NO APROBADAS

Todo fármaco no incluido en ninguna de las siguientes secciones de la Lista y sin aprobación vigente por ninguna autoridad gubernamental regulatoria de la salud para uso terapéutico en humanos (drogas en desarrollo clínico o preclínico o discontinuadas) está prohibido en todo momento.

Sustancias prohibidas

S1. AGENTES ANABOLIZANTES

Se prohíben los agentes anabolizantes.

1. Esteroides Anabolizantes Androgénicos (EAA)

a. EAA exógenos*, entre ellos:

1-androstenediol (5 α -androst-1-en-3 β ,17 β -diol); **1-androstenediona** (5 α -androst-1-en-3,17-diona); **bolandiol** (19-norandrostendiol); **bolasterona**; **boldenona**; **boldiona** (androsta-1,4-dieno-3,17-diona); **calusterona**; **clostebol**; **danazol** (17 α -etinil-17 β -hidroxiandrost-4-eno[2,3-d]isoxazol); **dehidroclorometiltestosterona** (4-cloro-17 β -hidroxi-17 α -metilandrosta-1,4-dien-3-ona); **desoximetyltestosterona** (17 α -metil-5 α -androst-2-en-17 β -ol); **drostanolona**; **estanazolol**; **estenbolona**; **etilestrenol** (19-nor-17 α -pregna-4-en-17-ol); **fluoximesterona**; **formebolona**; **furazabol** (17 β -hidroxi-17 α -metil-5 α -androstano[2,3-c]furazan); **gestrinona**; **4-hidroxitestosterona** (4,17 β -dihidroxiandrost-4-en-3-ona); **mestanolona**; **mesterolona**; **metandienona** (17 β -hidroxi-17 α -metilandrosta-1,4-dien-3-ona); **metandriol**; **metasterona** (2 α ,17 α -dimetil-5 α -androstan-3-ona-17 β -ol); **metenolona**; **metildienolona** (17 β -hidroxi-17 α -metilestra-4,9-dien-3-ona); **metil-1-testosterona** (17 β -hidroxi-17 α -metil-5 α -androst-1-en-3-ona); **metilnortestosterona** (17 β -hidroxi-17 α -metilestr-4-en-3-ona); **metiltestosterona**; **metribolona** (metiltrienolona, 17 β -hidroxi-17 α -metilestra-4,9,11-trien-3-ona); **mibolerona**; **nandrolona**; **19-norandrostendiona** (ester-4-en-3,17-diona); **norboletona**; **norclostebol**; **noretandrolona**; **oxabolona**; **oxandrolona**; **oximesterona**; **oximetonola**; **prostanozol** (17-hidroxi-5 α -androstano[3,2-c]pyrazol); **quimbolona**; **1-testosterona** (17 β -hidroxi-5 α -androst-1-en-3-ona); **tetrahidrogestrinona** (18a-homo-pregna-4,9,11-trien-17 β -ol-3-ona); **trembolona**; y otras sustancias con estructura química o efectos biológicos similares.

b. EAA endógenos** administrados exógenamente:

androstendiol (androst-5-en-3 β ,17 β -diol); **androstendiona** (androst-4-en-3,17-diona); **dihidrotestosterona** (17 β -hidroxi-5 α -androstan-3-ona); **prasterona** (dehidroepiandrosterona, DHEA); **testosterona**

y los siguientes metabolitos e isómeros:

5 α -androstan-3 α ,17 α -diol; **5 α -androstan-3 α ,17 β -diol**; **5 α -androstan-3 β ,17 α -diol**; **5 α -androstan-3 β ,17 β -diol**; **androst-4-en-3 α ,17 α -diol**; **androst-4-en-3 α ,17 β -diol**; **androst-4-en-3 β ,17 α -diol**; **androst-5-en-3 α ,17 α -diol**; **androst-5-en-3 α ,17 β -diol**; **androst-5-en-3 β ,17 α -diol**; **4-androstendiol** (androst-4-en-3 β ,17 β -diol); **5-androstendiona** (androst-5-en-3,17-diona); **epi-dihidrotestosterona**; **epitestosterona**; **3 α -hidroxi-5 α -androstan-17-ona**; **3 β -hidroxi-5 α -androstan-17-ona**; **19-norandrosterona**; **19-noretiocolanolona**.

La Lista De Prohibiciones 2011

2. Otros Agentes Anabolizantes, que incluyen pero no se limitan a:

Clenbuterol, moduladores selectivos del receptor de andrógeno (SARMs), tibolona, zerenol, zilpaterol.

A efectos de esta sección:

* "exógeno" se refiere a una sustancia que, por lo común, el cuerpo no puede producir de forma natural.

** "endógeno" se refiere a una sustancia que el cuerpo puede producir de forma natural.

S2. HORMONAS PEPTÍDICAS, FACTORES DE CRECIMIENTO Y SUSTANCIAS AFINES

Las siguientes sustancias y sus factores de liberación, están prohibidas:

1. Agentes estimulantes de la eritropoyesis (p. ej. eritropoyetina (EPO), darbepoyetina (dEPO), estabilizadores del factor inducible por hipoxia (HIF), metoxi-polietilenoglicol epoetina beta (CERA), peginesatide (Hematide);
2. Gonadotrofina coriónica (CG) y Hormona Luteinizante (LH), prohibidas sólo para hombres;
3. Insulinas;
4. Corticotrofinas;
5. Hormona de Crecimiento (GH), Factores de Crecimiento de Tipo Insulínico (p. ej., IGF-1), Factor de Crecimiento Derivado de Plaquetas (PDGF); Factores de Crecimiento Fibroblásticos (FGFs); Factor de Crecimiento del Endotelio Vascular (VEGF), Factor de Crecimiento de Hepatocitos (HGF), Factores Mecánicos de Crecimiento (MGF) al igual que cualquier otro factor de crecimiento que afecte la síntesis / degradación proteica del músculo, tendón o ligamento, la vascularización, la utilización de energía, la capacidad regenerativa o el cambio de tipo de fibra muscular;

y otras sustancias con estructura química o efectos biológicos similares.

S3. AGONISTAS BETA-2

Todos los agonistas beta-2 (incluidos ambos isómeros ópticos cuando corresponda) están prohibidos excepto el salbutamol (dosis máxima 1600 microgramos por 24 horas) y el salmeterol administrados por inhalación de acuerdo al régimen terapéutico recomendado por el fabricante.

La presencia urinaria de salbutamol en una concentración mayor de 1000 ng/mL se presume de no ser consecuencia del uso terapéutico de la sustancia y por tanto se considerará un *Resultado Analítico Adverso* a menos que el (la) *Deportista* demuestre por medio de un estudio

farmacocinético controlado que el resultado anormal fue consecuencia del uso de una dosis terapéutica (máximo 1600 microgramos por 24 horas) de salbutamol inhalado.

S4. ANTAGONISTAS Y MODULADORES HORMONALES

Las siguientes clases están prohibidas:

1. Inhibidores de la aromatasa, que incluyen pero no se limitan a: aminoglutetimida, androsta-1,4,6-trien-3,17-diona (androstatriendiona), 4-androsten-3,6,17 triona (6-oxo), anastrozol, exemestano, formestano, letrozol, testolactona.
2. Moduladores selectivos de los receptores de estrógeno (SERMs), que incluyen pero no se limitan a: raloxifeno, tamoxifeno, toremifeno.
3. Otras sustancias antiestrogénicas, que incluyen pero no se limitan a: clomifeno, ciclofenil, fulvestrant.
4. Agentes modificadores de la(s) función(es) de la miostatina, que incluyen pero no se limitan a: inhibidores de miostatina.

S5. DIURÉTICOS Y OTROS AGENTES ENMASCARANTES

Los agentes enmascarantes están prohibidos. Estos incluyen:

Diuréticos, desmopresina, expansores del plasma (p. ej., **glicerol**; administración endovenosa de **albúmina, dextrano, hidroxietilalmidón y manitol**), **probenecida**; y otras sustancias con efectos biológicos similares.

Entre los diuréticos se incluyen:

Acetazolamida, ácido etacrínico, amilorida, bumetanida, canrenona, clortalidona, espironolactona, furosemida, indapamida, metolazona, tiazidas (p. ej., **bendroflumetiazida, clorotiazida, hidroclorotiazida, triamterene**), y otras sustancias con estructura química o efectos biológicos similares (a excepción de la drosperinona, el pamabrom y la dorzolamida y brinzolamida por vía tópica, que no están prohibidas).

El uso *en y fuera de la competición*, según corresponda, de cualquier cantidad de un sustancia umbral ((salbutamol, morfina, catina, efedrina, metilefedrina y pseudoefedrina) en combinación con un diurético u otro agente enmascarante requiere la obtención de una *Autorización de Uso Terapéutico* para dicha sustancia además de aquella otorgada para el diurético u otro agente enmascarante.

La Lista De Prohibiciones 2011

Métodos prohibidos

M1. AUMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE OXÍGENO

Lo siguiente está prohibido:

1. Doping sanguíneo, incluido el uso de sangre autóloga, homóloga o heteróloga o de productos de hematíes de cualquier origen.
2. Mejora artificial de la captación, el transporte o la transferencia de oxígeno, que incluye pero no se limita a: productos químicos perfluorados, efaproxiral (RSR13) y los productos de hemoglobina modificada (p. ej., productos basados en sustitutos de la hemoglobina o en hemoglobina microencapsulada) excluyendo el oxígeno suplementario.

M2. MANIPULACIÓN QUÍMICA Y FÍSICA

Lo siguiente está prohibido:

1. Se prohíbe la *Manipulación*, o el intento de manipulación, con el fin de alterar la integridad y validez de las *Muestras* tomadas durante el *Control Anti-doping*. Esta categoría incluye, pero no se limita a, la cateterización y la sustitución y/o adulteración de la orina (p. ej. proteasas).
2. Las infusiones intravenosas están prohibidas excepto aquellas legítimamente recibidas en el curso de admisiones hospitalarias o exámenes clínicos.
3. La secuencial extracción, manipulación y reinfusión de sangre total en el sistema circulatorio.

M3. DOPING GENÉTICO

Lo siguiente, con el potencial de mejorar el rendimiento deportivo, está prohibido:

1. La transferencia de ácidos nucleicos o secuencias de ácidos nucleicos;
2. El uso de células normales o genéticamente modificadas;
3. El uso de agentes que afectan directa o indirectamente funciones que influencian el rendimiento deportivo por intermedio de la alteración de la expresión genética. Por ejemplo, los agonistas del receptor activado por proliferadores de peroxisomas δ (PPARδ) (p.ej. GW 1516) y los agonistas del eje PPARδ-proteína kinasa activada por la AMP (AMPK) (p.ej. AICAR) están prohibidos.

Sustancias y métodos prohibidos en competición

Además de las categorías de la S0 a la S5 y de la M1 a la M3 que se han definido anteriormente, se prohíben las siguientes categorías en competición:

Sustancias prohibidas

S6. ESTIMULANTES

Todos los estimulantes (incluidos ambos isómeros ópticos cuando corresponda) están prohibidos, a excepción de los derivados de imidazol de uso tópico y los estimulantes incluidos en el Programa de Seguimiento 2011*:

Los estimulantes incluyen:

a: Estimulantes no específicos:

Adrafinil, amifenazol, anfepramona, anfetamina, anfetaminil, benfluorex; benzefamina, benzilpiperazina, bromantán, clobenzorex, cocaína, cropropamida, crotetamida, dimetilanfetamina, etilanfetamina, famprofazona, fencamina, fendimetrazina, fenetilina, 4-fenilpiracetam (carfedón), fenfluramina, fenmetrazina, fenproporex, fentermina, furfenorex, mefenorex, mefentermina, mesocarb, metanfetamina (d-), p-metilanfetamina; metilendioxianfetamina, metilendioximetanfetamina, modafinil, norfenfluramina, prenilamina; prolintano.

Un estimulante que no esté explícitamente mencionado en esta sección es considerado una Sustancia Específica.

b: Estimulantes específicos (ejemplos):

Adrenalina, catina***, efedrina****, estricnina, etamiván, etilefrina, fenbutrazato, fencamfamina, fenprometamina, heptaminol, isometepteno, levmetanfetamina, meclofenoxato, metilefedrina****, metilfenidato, metilhexaneamina (dimetilpentilamina), niquetamida, norfenefrina, octopamina, oxilofrina, parahidroxianfetamina, pemolina, pentetrazol, propilhexedrina, pseudoefedrina***** selegilina, sibutramina, tuaminoheptano;** y otras sustancias con estructura química o efectos biológicos similares.

La Lista De Prohibiciones 2011

* Las siguientes sustancias incluidas en el Programa de Seguimiento 2011 (bupropión, cafeína, fenilefrina, feniipropanolamina, pipradol, sinefrina) no se consideran Sustancias Prohibidas.

** No se prohíbe la **adrenalina** asociada con agentes de anestesia local o por administración local (p. ej., nasal, oftalmológica).

*** Se prohíbe la **catina** cuando su concentración en orina supere los 5 microgramos por mililitro.

**** Se prohíben tanto la **efedrina** como la **metilefedrina** cuando su concentración en orina supere los 10 microgramos por mililitro.

***** Se prohíbe la **pseudofedrina** cuando su concentración en orina supere los 150 microgramos por mililitro.

S7. NARCÓTICOS

Lo siguiente está prohibido:

Buprenorfina, dextromoramide, diamorfina (heroína), fentanil y sus derivados, hidromorfona, metadona, morfina, oxicodona, oximorfona, pentazocina, petidina.

S8. CANABINOIDES

El Δ9-tetrahidrocannabinol (THC) natural (cannabis, hachís, marihuana) o sintético y los canabimiméticos (p. ej., "Spice" (que contiene JWH018, JWH073, HU-210) están prohibidos.

S9. GLUCOCORTICOESTEROIDES

Están prohibidos todos los glucocorticoesteroides que se administren por vía oral, intravenosa, intramuscular o rectal.

Sustancias prohibidas en ciertos deportes

P1. ALCOHOL

El alcohol (etanol) sólo está prohibido Durante la Competición en los siguientes deportes. La detección se realizará por análisis del aliento y/o de la sangre. El umbral de violación de norma anti-doping (valores hematológicos) es de 0.10 g/L.

- Automovilismo (FIA)
- Deportes aéreos (FAI)
- Karate (WKF)
- Motociclismo (FIM)
- Motonáutica (UIM)
- Nueve y Diez Bolos (FIQ)
- Tiro con arco (FITA)

P2. BETABLOQUEANTES

A menos que se especifique lo contrario, los betabloqueantes sólo están prohibidos Durante la Competición en los siguientes deportes.

- Automovilismo (FIA)
- Billar y Snooker (WCBS)
- Bobsleigh y Skeleton (FIBT)
- Bolos (CMSB)
- Bridge (FMB)
- Curling (WCF)
- Dardos (WDF)
- Deportes aéreos (FAI)
- Esquí / Snowboard (FIS) en saltos, acrobacias y halfpipe estilo libre de esquí, y halfpipe y Big Air de snowboard
- Golf (IGF)
- Lucha (FILA)
- Motociclismo (FIM)
- Motonáutica (UIM)
- Nueve y Diez Bolos (FIQ)
- Pentatlón Moderno (UIPM) en disciplinas con tiro
- Tiro (ISSF, CPI) (prohibidos también Fuera de la Competición)
- Tiro con arco (FITA) (prohibidos también Fuera de la Competición)
- Vela (ISAF) sólo para los timoneles de match-race

Los betabloqueantes incluyen, pero no se limitan a:

Acebutolol, alprenolol, atenolol, betaxolol, bisoprolol, bunolol, carteolol, carvedilol, celiprolol, esmolol, labetalol, levobunolol, metipranolol, metoprolol, nadolol, oxprenolol, pindolol, propranolol, sotalol, timolol.

Exenciones por Uso Terapéutico

¿Qué es una Exención por Uso Terapéutico (TUE)?

La TUE le otorga a un Jugador la autorización para usar una Sustancia o Método Prohibido para tratar una condición médica o enfermedad legítima mientras continúa jugando al Rugby. Los jugadores con una condición médica documentada que requieran el uso de una Sustancia o Método Prohibido deben obtener una Exención por Uso Terapéutico (TUE). Sin una TUE, el Jugador se arriesga a cometer una Violación de las Reglas Anti-Doping que es una infracción que puede provocar una sanción independientemente de las circunstancias médicas.

2. ¿Cuándo debería un Jugador solicitar una TUE?

- a. Cuando el médico o especialista médico de un Jugador le comunique que necesita una Sustancia Prohibida para tratar su condición médica o enfermedad y aporta evidencias médicas para probarlo.
- b. Cuando a un Jugador se le suministra una Sustancia Prohibida en una emergencia médica. En este caso el Jugador debe solicitar retroactivamente una TUE. Observar que una TUE Retroactiva solamente será otorgada en situaciones de emergencia o en circunstancias excepcionales cuando haya habido tiempo u oportunidades insuficientes para que un Jugador presente, o la Comisión TUE considere una solicitud antes del Control de Doping.



- c. Además de las circunstancias mencionadas en (a) y (b) un Jugador sólo debe solicitar una TUE ya sea al IRB o a su Organización Nacional Anti-Doping (NADO) cuando satisfaga los criterios establecidos.

3. ¿Cuáles son los criterios para otorgar una TUE?

Una TUE sólo será otorgada cuando se cumplan estrictamente los siguientes criterios:

- a. El jugador experimentará significativos problemas de salud si no toma la sustancia o método prohibido;
- b. El uso terapéutico de la sustancia no produciría una mejora adicional del rendimiento que no sea la que se puede prever del retorno a un estado de salud normal después del tratamiento de una condición médica legítima; y
- c. No hay una alternativa terapéutica razonable al uso de la que de otro modo es una sustancia o método prohibido.

4. ¿Qué cambios introduce el Standard Internacional de WADA 2011 para las TUEs?

Eliminación de la Declaración de Uso

Se ha eliminado la obligación de que los deportistas presenten una Declaración de Uso para sustancias específicas que no están prohibidas. Esto se refiere específicamente a salbutamol y salmeterol por inhalación; glucocorticoesteroides administrados por ruta intraarticular, periaricular, peritendinosa, peridural, intradérmica y por inhalación; así como preparaciones derivadas de plaquetas no administradas por ruta intramuscular.

Notas:

- a. *La presencia de salbutamol en la orina por encima de 1000 ng/mL permitirá suponer que no hay intención de uso terapéutico y será considerada un Resultado Analítico Adverso.*
- b. *La situación de la terbutalina y formoterol inhalados permanece sin cambios y ambos aún requieren una TUE a ser presentada antes de su uso.*
- c. *Los Jugadores que actualmente usan formoterol y/o terbutalina para tratar su asma, al finalizar su TUE actual para cualquiera de esas sustancias deben procurar el consejo médico para averiguar si su asma puede ser tratada al nivel médico necesario mediante el uso de salbutamol o salmeterol inhalado. Lo mismo se aplica a los Jugadores que estén por solicitar una TUE para un beta-2-agonista inhalado por primera vez.*
- d. *Glucocorticoesteroides administrados por ruta oral, intravenosa, intramuscular o rectal requieren una TUE.*

Exenciones por Uso Terapéutico

5. ¿Quién debe solicitar una TUE y adónde debe enviarla?

Los Jugadores incluidos en el Listado Registrado de Control del IRB o el Listado de Control, o los Jugadores que participen en un Partido o Torneo Internacional directamente organizado por el IRB (Sección 9) deben obtener una TUE de parte de la TUEC del IRB en forma anticipada a la administración de la Sustancia o Método Prohibido. Un Jugador puede también presentar una copia de una TUE existente y válida para su revisión conforme la Regulación 21.5.10 del IRB: Reconocimiento Mutuo (Consultar Sección 6).

Además el IRB ha acordado con un número de NADOs que sean responsables de todas las solicitudes de Jugadores de Rugby de su país. Los Jugadores deben preguntar en su NADO si están incluidos en este acuerdo.



Las solicitudes deben ser enviadas por lo menos 30 días antes de la participación del Jugador en un Partido o Torneo Internacional organizado por el IRB con excepción de las emergencias médicas, las que pueden ser enviadas dentro de este período o en forma retroactiva.

El Formulario del IRB de solicitud de TUE puede descargarse del sitio web Anti-Doping del IRB en www.irb.com/keeprugbyclean y puede ser enviado por email a tue@irb.com o por fax a +353 1 240 9289.

Todos los demás Jugadores deben consultar los reglamentos de su NADO respecto de la solicitud de TUEs dentro de su país.

6. ¿Qué significa Reconocimiento mutuo de TUEs?

El IRB reconocerá TUEs otorgadas por otras Organizaciones Anti-Doping incluidas en la disposición de reconocimiento mutuo del Código WADA después de la recepción de una copia válida y actual de la solicitud de TUE y el certificado de aprobación subordinado a la aprobación de la TUEC del IRB. La TUEC del IRB tiene derecho a revisar y apelar todas las aprobaciones de TUEs enviadas al Board cuando la aprobación haya sido otorgada por otra Organización Anti-Doping.

7. ¿Cómo me entero que mi solicitud ha sido aprobada?

La TUEC del IRB u otra TUEC emitirán un Certificado de Aprobación al Jugador vía su Unión Miembro, el cual será para una medicación específica, la ruta definida de administración de la dosis, y definirá la fecha de vencimiento. Los Jugadores deben cumplir todas las condiciones del tratamiento definidas en su Certificado de Aprobación de TUE y deben volver a efectuar la solicitud en forma bien anticipada del vencimiento de su TUE actual.

8. ¿Qué pasa si mi TUE es denegada?

Si un Jugador que forma parte del Listado Registrado de Control del IRB o el Listado de Control o que debe participar en un Partido o Torneo incluido en el listado que sigue tiene denegada una solicitud de TUE, puede apelar la decisión de la TUEC del IRB a WADA.

Cualquier decisión de WADA revirtiendo el otorgamiento o denegación de una TUE puede serapelada exclusivamente al Tribunal de Arbitraje Deportivo (CAS) por parte del Jugador o el IRB.

Las decisiones de la TUEC del IRB que no sean revertidas por WADA pueden serapeladas por el Jugador al CAS.

9. Listado de Partidos y Torneos organizados por el IRB que requieren el envío de una solicitud de TUE o copia del certificado de TUE al IRB.

- Todos los Partidos de Clasificación y finales de la Copa del Mundo de Rugby
- IRB Junior World Championships
- IRB Junior World Rugby Trophy
- Circuito Mundial de Seven del IRB
- Nations Cup del IRB
- Pacific Rugby Cup del IRB
- Pacific Nations Cup del IRB
- Americas Rugby Championships

Para todos los otros Partidos y Torneos de Rugby, los Jugadores deben remitir su solicitud de TUE a su NADO.

Si una Unión Miembro no posee una NADO la solicitud de TUE debe ser enviada a la TUEC del IRB.



Exenciones por Uso Terapéutico

10. ¿Dónde puedo encontrar más información?

Se puede consultar el texto completo de la Regulación 21 del IRB en la sección Regulaciones del sitio web Anti-Doping del IRB en www.irb.com/keeprugbyclean. Las disposiciones específicas relacionadas con las TUEs se encuentran en la sección 21.5 junto con los Anexos 3a y 3b.

Esta es una guía educativa. En caso de alguna inconsistencia tendrá prioridad la Regulación 21 del IRB.

Comprobar medicación

Los jugadores que toman cualquier medicación, recetada o decidida de algún otro modo, o suplemento dietario, deben estar seguros que no contenga ninguna sustancia prohibida. Para controlar los ingredientes de las sustancias específicas puede servir la Global Drug Reference Online en www.globaldro.com pero solamente para productos adquiridos en Canadá, el Reino Unido o los EE.UU. Si hubiera alguna duda, o también para otros países, contacte su Organización Nacional Anti-Doping.

Antes de que su médico le recete una medicación avísele siempre que usted puede estar sujeto a un control de drogas.



Procedimientos de Control de Doping



Recolección de muestras de orina

El Control de Doping cumple un papel fundamental en la promoción y protección del Rugby libre de doping. Los controles se realizan en todo el mundo de acuerdo al Código Mundial Anti-Doping y al Standard Internacional para Testeos. Los controles pueden llevarse a cabo en cualquier momento, en cualquier lugar. Lo que sigue es una guía para el procedimiento de Recolección de Muestras de Orina y aunque puedan existir pequeñas variaciones dependiendo de la Organización Anti-Doping, los principios son los mismos y no afectarán la integridad del proceso.

1. Notificación

Usted puede resultar seleccionado para un control ya sea al azar o para un testeo específico. Un oficial de Control de Doping le notificará que ha sido seleccionado para un Control de Doping mostrándole su identificación y autorización para efectuar controles. Le informará sus derechos y responsabilidades, le pedirá que firme un formulario de Control de Doping confirmando su aceptación a realizar el control y luego lo acompañará al Puesto de Control de Doping.



Procedimientos de Control de Doping

La negativa a cumplir con el requerimiento de proporcionar una Muestra puede ser considerada una violación de las reglas anti-doping y puede resultar en una sanción de 2 años.

Usted está autorizado a ser acompañado al Puesto de Control de Doping por un representante y/o intérprete. Si usted fuera Menor se le recomienda enfáticamente que traiga un representante con usted. Usted debe presentarse al Puesto de Control de Doping tan pronto como sea posible pero usted puede solicitar un tiempo adicional para completar cualquiera de las siguientes actividades siempre que permanezca bajo la directa observación del oficial de Control de Doping y dentro de la hora de haber sido notificado.

- i. Asistir a una ceremonia de premiación;
- ii. Satisfacer los compromisos con los medios;
- iii. Efectuar acciones de vuelta a la calma o tomar un baño de hielo;
- iv. Ser examinado por un médico y recibir cualquier atención médica necesaria;
- v. Asistir a una reunión post partido del Equipo en el vestuario del equipo;
- vi. Cambiarse su ropa de juego;
- vii. Ubicar a un representante y/o intérprete;
- viii. Obtener la identificación personal pertinente;
- ix. Completar una sesión de entrenamiento si fuera seleccionado para un Testeo Fuera de Competición;
- x. Cualquier otra circunstancia excepcional que pueda ser justificada y que quedará documentada.



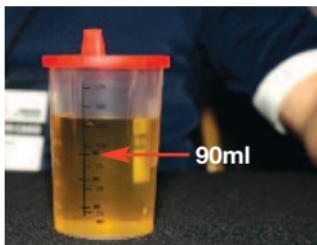
2. Selección del Frasco de Recolección

Se le ofrecerá elegir entre una colección de frascos sellados individualmente para proporcionar su Muestra. Después de hacer su elección controle que el frasco de recolección no haya sido manipulado y esté limpio en su interior.



3. Provisión de la Muestra

Se le pide que usted proporcione una Muestra a la vista directa de un oficial de Control de Doping del mismo género. Esto significa que usted debe sacar elementos de su vestimenta desde sus rodillas hasta su estómago y desde sus manos hasta sus codos para no obstruir la visión de la Muestra cuando sale de su cuerpo. Además usted debe lavarse las manos antes y después de suministrar su Muestra.



4. Volumen de Orina

El volumen mínimo de orina requerido es de 90ml pero usted debe suministrar más si fuera posible. Si usted entrega menos de 90ml la muestra será tratada como Muestra Parcial, será temporalmente sellada, documentada y almacenada por el Funcionario de Control de Doping (DCO) hasta que usted esté listo para suministrar una Muestra adicional la que será agregada a su Muestra Parcial para cumplir con el volumen mínimo.



5. Selección del Kit de Recolección de Muestra

Una vez que usted haya suministrado 90ml se le pedirá que elija un kit de recolección de Muestra a prueba de manipuleo en la que se sellará su Muestra. Controle que el kit no haya sido manipulado, ábralo, extraiga las botellas A y B y verifique que los números en las botellas sean idénticos.



6. Separación de la Muestra

El DCO le enseñará como se vierte la correcta cantidad de orina en la botella B y luego en la botella A. Se le pedirá que deje una pequeña cantidad de orina en el frasco de recolección.



7. Sellado de la Muestra

Las botellas ahora pueden ser selladas. El DCO debe verificar que ambas botellas hayan sido selladas correctamente.

Procedimientos de Control de Doping



8. Medición de la Gravedad Específica

En la orina residual dejada en su frasco de recolección se medirá la gravedad específica para garantizar que la calidad de la Muestra es adecuada para el análisis. Si la Muestra no satisface los requerimientos mínimos, es decir, está muy diluida, se le puede pedir que suministre Muestras adicionales.

Por lo tanto, es muy importante que usted no se hidrate en exceso antes de proporcionar su Muestra.



9. Documentación

El formulario de Control de Doping debe ser completado, controlado y firmado por usted, el DCO y el representante que usted pudiera haber llevado. Usted debe declarar cualquier medicación o suplementos que haya tomado en los últimos 7 días y puede insertar comentarios que usted deseé hacer sobre el proceso de Control de Doping. Usted recibirá una copia del formulario de Control de Doping con lo que finaliza el proceso.

10. Análisis de Laboratorio

Luego su Muestra es enviada a un Laboratorio acreditado por la Agencia Mundial Anti-Doping (WADA) para el análisis. Una sección del formulario de Control de Doping conteniendo solamente las especificaciones de su Muestra estará acompañando su Muestra al laboratorio. El laboratorio informará los resultados a las autoridades pertinentes.

11. Sanciones

Si usted resulta sancionado por un test positivo no se le permitirá practicar con un equipo, jugar, entrenar o ser dirigente del Rugby mientras dure la sanción. La decisión sobre su test positivo también puede ser publicada en un medio público.

Recolección de muestras de sangre

El procedimiento para recoger una muestra de sangre no se diferencia mucho de los principios de la recolección de una muestra de orina, pero la extracción de sangre será realizada por un Flebotomista capacitado u Oficial de Recolección de Sangre (BCO).

El Control de Doping puede incluir la recolección de sangre solamente, de orina solamente, o de ambas.

El procedimiento de notificación de su selección para un control de sangre es el mismo que para el de orina. Su presentación en el Puesto de Control de Doping y sus derechos y responsabilidades también son los mismos.

En general el procedimiento de recolección de sangre es el siguiente:

1. Se le pedirá que descansen un período de tiempo antes de comenzar la extracción de sangre: normalmente 10 minutos.
2. Se le pedirá que elija un kit de recolección de sangre conteniendo todo el equipamiento necesario para la recolección de sangre. Típicamente el equipamiento incluye una aguja esterilizada, jeringa y los correspondientes tubos vacutainer para recoger su muestra.
3. También se le pedirá que elija un kit de sellado de la muestra en el que su muestra de sangre será herméticamente cerrada y transportada hasta el laboratorio. Como siempre usted deberá controlar exhaustivamente todo el equipamiento para estar seguro que esté limpio y que no ha sido manipulado.
4. El BCO evaluará el mejor lugar para realizar la extracción (normalmente en su brazo no dominante), aplicará un torniquete, si fuera necesario, y limpiará la piel en el lugar del pinchazo.
5. Luego el BCO extraerá el volumen necesario de sangre para llenar por lo menos dos tubos.
6. La cantidad de sangre recolectada en cada tubo será de un máximo de 5ml que es aproximadamente el contenido de una cucharita de té.
7. Si el BCO no pudiera encontrar una vena después de haber hecho tres intentos de insertar la aguja la extracción será cancelada.
8. Una vez que la sangre haya sido extraída, los tubos podrán ser sellados en botellas a prueba de manipulaciones preparadas para el transporte.
9. El DCO registrará los números de los códigos correspondientes a la muestra en el formulario de Control de Doping y completará con usted el resto del procedimiento.
10. Si a usted se le hubiera requerido también suministrar una muestra de orina, esto podrá realizarse antes o después de la extracción de sangre, dependiendo del momento en que usted esté listo para suministrar la muestra de orina.
11. Su muestra será transportada a un laboratorio acreditado por WADA para ser analizada.

Procedimientos de Control de Doping



Preguntas frecuentes

¿Por qué recolectar sangre?

El análisis de sangre puede detectar sustancias y métodos prohibidos que no pueden ser detectados en la orina.

¿Qué pasa si le tengo temor a las agujas?

El BCO tiene la experiencia y está capacitado para hacer que el procedimiento sea lo más fácil y menos doloroso posible. Si usted es propenso a desmayarse o tiene temor a las agujas, se recomienda que venga acompañado de un representante.

¿Cuándo puedo retomar la actividad física?

El volumen de sangre es muy pequeño por lo que no estará impedido de hacer ejercicios, pero se recomienda que, para minimizar la hematoma, usted evite actividades agotadoras usando el brazo del que se le ha extraído sangre durante por lo menos 30 minutos después de la extracción de la muestra.

¿Qué pasa si me rehúso a que me saquen sangre?

No hay ninguna razón aceptable para rehusarse a suministrar una muestra o completar el procedimiento una vez que usted haya sido notificado. La Regulación Anti-Doping del IRB claramente establece que se pueden recoger muestras de sangre de los Jugadores. El incumplimiento del requerimiento de proporcionar una Muestra constituye una violación de las reglas anti-doping que puede resultar en una sanción de 2 años.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre el procedimiento de recolección de sangre?

Consultar los lineamientos de recolección de sangre en el Anexo 1, Sección 25 de la Regulación Anti-Doping del IRB en www.keeprugbyclean.com

Suplementos Dietarios

Posición del IRB respecto de los Suplementos Dietarios

- Se recomienda a los Jugadores que tengan el máximo cuidado con el uso de cualquier suplemento dietario ya que no se puede tener ninguna garantía de que algún suplemento en particular, incluidas las vitaminas y minerales, ayudas ergogénicas y remedios con hierbas, estén totalmente libres de Sustancias Prohibidas.
- El riesgo mayor asociado al uso de los suplementos dietarios es la contaminación cruzada o aditamento de sustancias que están prohibidas. Un producto puede contener también ingredientes prohibidos que no están mencionados en la etiqueta o que están incluidos con nombres alternativos que pueden no estar listados en la lista de prohibiciones.
- Los Jugadores también deben ser conscientes de que productos comercializados en diferentes países con la misma marca pueden contener diferentes ingredientes los cuales pueden no aparecer en la etiqueta del producto.
- Responsabilidad absoluta: El Jugador o Jugadora es el único responsable de cualquier Sustancia Prohibida encontrada en su cuerpo. No es necesario que se demuestre intención o culpa de parte del Jugador a los efectos de establecer una violación de las reglas anti-doping. Tampoco se considera falta de intención esgrimir como defensa de un resultado positivo de una Sustancia Prohibida la existencia de un suplemento contaminado.
- El uso de cualquier suplemento nutricional o dietario por parte de un Jugador es a su propio riesgo.
- No se puede renunciar al principio de responsabilidad personal por las acciones de coaches o asesores médicos o cualquier otra persona asociada con la Unión o el Equipo del Jugador.

Suplementos Dietarios

El hecho de que los suplementos puedan ser proporcionados por el Club, la Unión u otro Organismo de Rugby del Jugador, no dispensará al Jugador o Jugadora de su responsabilidad por las consecuencias si el uso de esos suplementos resultara en una violación de las reglas anti-doping. Este será el caso aún cuando no hubiera razones para sospechar que el suplemento contiene una sustancia prohibida.

- La única manera de eliminar completamente el riesgo de los suplementos dietarios es no ingerirlos.
- Es más probable que los Jugadores se beneficien con una dieta saludable, bien balanceada recetada por un nutricionista adecuadamente calificado.
- Los suplementos dietarios o nutricionales, ayudas ergogénicas y productos con hierbas sólo deben ser considerados para su uso si el análisis nutricional y el proceso de suplementación son controlados y monitoreados individualmente por médicos o nutricionistas adecuadamente calificados y cuando las partidas correspondientes de los productos hayan sido sometidas a los controles adecuados que garanticen que los productos no contengan ninguna sustancia prohibida.

Los Jugadores que insistan en usar suplementos dietarios deben considerar la siguiente evaluación de riesgos antes de usar cualquier suplemento dietario.

- Procure el consejo de experto de una persona adecuadamente calificada que evalúe sus necesidades de dietas y de rendimiento.
- ¿Existen evidencias válidas de que el suplemento que usted siente que necesita tomar realmente sirve? Muchos de los beneficios anunciados no están claramente apoyados por investigaciones científicas.
- Sea precavido con productos que anuncien que aumentan la fuerza, la masa muscular, la energía o la pérdida de peso.
- Investigue productos/marcas bien conocidos.
- Lea muy cuidadosamente la etiqueta y la lista de ingredientes y realice una investigación de cada ingrediente para asegurar que no está vinculado con alguna sustancia de la Lista de Prohibiciones de WADA.
- Evite comprar suplementos por internet.
- Evite ingerir o compartir suplementos con sus compañeros Jugadores, amigos o Deportistas de otros deportes.
- Evite adquirir suplementos de un fabricante que también produce suplementos que contienen o se sabe que contienen Sustancias Prohibidas.
- Considere seriamente hacer que un suplemento sea controlado por un laboratorio antes de usarlo para asegurarse que el lote no contenga ninguna Sustancia Prohibida.

Nota: los puntos enunciados no dispensan la responsabilidad del Jugador ya que el consumo de cualquier suplemento sigue siendo a riesgo del Jugador independientemente de las medidas de precaución que el Jugador adopte.



CASO DE ESTUDIO

Adam Dean – Un jugador de Rugby de 17 años estaba logrando los más altos honores en su división en el Rugby, siendo seleccionado para jugar partidos internacionales para Inglaterra en los equipos Sub 18

Cediendo a las presiones a las que era sometido de que tenía que ser "más grande, más rápido y más fuerte", Adam comenzó a usar suplementos para complementar su entrenamiento y su dieta. Si bien era consciente de que tenía que adherir a las reglas de la Lista de Prohibiciones, la educación que Adam había

recibido no lo hacía totalmente consciente del riesgo de contaminación potencial que tienen los suplementos y decidió tomar su decisión basado en sus propias investigaciones. Adam eligió un suplemento que no tenía ninguna sustancia prohibida en la etiqueta del producto, un producto que también decía ser "apto para deportistas sometidos a controles de drogas".

Adam supuso que la información proporcionada por el fabricante era precisa y probada y comenzó a ingerir los suplementos como parte de su régimen de entrenamiento. Adam dio positivo de 19-Norandrosterona (un agente anabólico prohibido) y la única explicación que Adam pudo dar fue que el resultado positivo era atribuible a los suplementos que estaba tomando. Adam fue suspendido por 2 años de la práctica del Rugby.

Metilhexaneamina (MHA)

¿Qué es la MHA?

La MHA es un estimulante originalmente derivado de la planta del geranio pero que ahora se produce mayormente en forma sintética. Se desarrolló en la década del 40 originalmente para ser usado como un descongestivo nasal pero en tiempos recientes apareció en suplementos dietarios o nutricionales bajo nombres distintos al de MHA.

Algunos productos que claramente contienen, o que en ciertos países se ha determinado que contienen, MHA o sus variantes, son, Hemo Rage, Jack3d, Rocked, Crack, USN Anabolic Nitro, Ergolean Amp 2, DynaPep, Core Zap, C4 Extreme, Nutrimax Burner, NitroX, IBE X-Force, Fusion Geranine, ClearShot, Black Cats, y Musclespeed. Observar que esta no es una lista exhaustiva pero proporciona ejemplos de algunos suplementos comerciales que contienen, o que en ciertos países se ha determinado que contienen, MHA o sus variantes.

La MHA fue incluida en la Lista de Prohibiciones de WADA en 2010. A partir del 1º de enero de 2011 ha sido clasificada como Estimulante Específico prohibido En competición solamente. MHA ha causado recientemente una cantidad de casos positivos en el Rugby (y en otros deportes) tanto en Jugadores amateurs como profesionales.

¿Cuáles son los efectos de la MHA?

Se dice que los efectos estimulantes son menores que los producidos por la anfetamina y la efedrina y algo mayores que la cafeína. La MHA se comercializa como suplemento previo al ejercicio físico con propiedades termogénicas o estimulantes y puede tener ligeros efectos estimulantes pero no hay datos públicos disponibles sobre su mecanismo específico de acción, absorción, farmacocinética, metabolismo o excreción.

Los casos de los que se tiene conocimiento parecen indicar que los efectos de la MHA duran entre 1 y 3 horas y de que aumenta la concentración, ritmo cardíaco y productividad mientras que otros usuarios han informado un aumento de la ansiedad, nerviosismo y transpiración.



Sustancia relacionadas y otras denominaciones

La MHA tiene muchas variantes y nombres que los Jugadores deben controlar individualmente al considerar el uso de suplementos dietarios o nutricionales. Estos incluyen sin estar limitados a los mismos:

Metilhexaneamina; Metilhexanamina; DMAA (dimetilamilamina); Geranamina; Fortane; Fortan; Floradrena; 2-hexanamina, 4-metil-; 2-hexanamina, 4-metil- (9CI); 4-metil-2-hexanamina; 1,3-dimetilamilamina; 4-Metilhexan-2-amina; 1,3-dimetilpentilamina; 2-amino-4-metilhexane; Pentilamina, 1, 3-dimetil-; pelargonium graveolens; extracto de pelargonium; geranio, aceite de geranio o extracto de raíces de geranios.

Advertencia: En algunos casos las etiquetas y lista de ingredientes de los productos **no están completas**. Los Jugadores deben también advertir que los productos comercializados bajo la misma marca en países diferentes pueden contener diferentes ingredientes que no siempre aparecen en la etiqueta del producto.

¿Cuál es la sanción por un control positivo de MHA?

Un Resultado Analítico Adverso por MHA provoca una **sanción potencial de 2 años** que puede ser reducida si el Jugador puede demostrar cómo ingresó a su cuerpo la MHA y puede presentar evidencias (de otras persona o fuente) que corroboren que no fue ingerida para aumentar el rendimiento deportivo o enmascarar el uso de otra Sustancia Prohibida.

Responsabilidad absoluta

Los Jugadores deben ser conscientes que, bajo la política de responsabilidad absoluta, ellos son los únicos responsables por cualquier sustancia que se encuentre en su cuerpo (independientemente de si la sustancia estaba contenida en un suplemento dietario o nutricional preparado o recomendado por los encargados, personal médico u otras personas de confianza del equipo y/o si estaba o no estaba incluido en la etiqueta del producto). Aquellos Jugadores que usen suplementos dietarios o nutricionales lo hacen **a su propio riesgo y se les recomienda que extremen las precauciones**.

Hoja de datos de Sustancias

Cannabinoides (Marihuana)



¿Qué son los Cannabinoides (Marihuana)?

La marihuana constituye una de las drogas ilegales más comúnmente usadas y puede extraerse de las flores secas, hojas y resina de la planta Cannabis. Cannabis también se denomina marihuana, mariguana, hachís, cannabis sativa (cultivada), verde o hierba. Normalmente se fuma pero también se come.

El uso de la Marihuana está más comúnmente asociado al ambiente social o recreativo pero independientemente del entorno en el que se usa, si se hallara en su organismo el día del Partido esto traerá serias consecuencias.

Los Cannabinoides aparecen en el listado de la Agencia Mundial Anti-Doping (WADA) denominado Lista de Prohibiciones y han sido prohibidos **En-Competición** en el Rugby desde el 1º de enero de 2004.

¿Cómo afecta al organismo?

Los ingredientes activos de los Cannabinoides, delta-9-tetrahydrocannabinol (THC) generan sensaciones de euforia y relajación. Otros efectos en el organismo incluyen:

- Falta de equilibrio, coordinación, concentración
- Disminución del tiempo de reacción

- Daño en el sistema motor
- Adormecimiento
- Sequedad en la boca

Los riesgos a largo plazo incluyen:

- Cambios de humor
- Sensaciones de ansiedad o paranoia
- Daño en la memoria
- Bronquitis crónica
- Aumento del riesgo de cáncer de pulmón, boca, lengua, y garganta

¿Cuánto tiempo permanece la Marihuana en su organismo?

THC puede ser detectado en el cuerpo durante varias semanas después de la ingestión inicial porque se adhiere a los tejidos grasos del organismo desde donde se libera lentamente. En los tiempos de eliminación también influye la cantidad consumida, frecuencia de uso, la pureza de la Marihuana y la actividad física de la persona.

RECUERDE - Un Jugador puede dar positivo de Marihuana aún cuando registró su uso los días o semanas anteriores al Partido.

¿Puede dar positivo un Jugador como fumador pasivo?

WADA ha establecido un umbral de 15ng/ml para determinar un resultado positivo debido a la inhalación pasiva de humo de Marihuana. Sin embargo, se recomienda que si usted está en una habitación en la que se fuma Marihuana, se retire.

¿Qué ocurre si doy positivo de Marihuana?

Después de un resultado de un control positivo del laboratorio y la terminación de la revisión preliminar, usted será notificado por intermedio de su Unión e inmediatamente suspendido provisionalmente de toda actividad relacionada con el Rugby hasta el resultado de la audiencia. Usted tiene derecho a solicitar el análisis de su Muestra B en caso que así lo deseé. Se realizará una audiencia ante una Comisión Judicial en la que usted estará autorizado a presentar su caso. La Comisión Judicial brindará una decisión escrita que podrá ser publicada en el sitio web del IRB.

Cannabis



SITUACIÓN EN EL RUGBY

PROHIBIDA EN COMPETICIÓN

Las sanciones van desde una reconvenCIÓN hasta 2 años de suspensión

Hoja de datos de Sustancias

Cocaína

¿Qué es la Cocaína?

La cocaína se extrae de las hojas de la planta de Coca predominantemente hallada en Sudamérica y es una de las drogas más adictivas y dañinas que existen. Sus



denominaciones más comunes incluyen Coca, Pasta, Farlopa y Crack. La cocaína puede ser masticada, inyectada y fumada, aunque la aspiración o "inhalación" es el método más usado.

La cocaína está clasificada como Estimulante No Específico y está **prohibido solamente En Competición** por la Agencia Mundial Anti-Doping (WADA). El puto inicial para la sanción relacionada con el uso de la cocaína es una suspensión de 2 años para toda actividad deportiva.

¿Cómo afecta al organismo?

La cocaína afecta directamente al sistema nervioso central creando una gran excitación o sensación de euforia. La embriaguez inicial dura poco tiempo y deja al adicto en un estado de "depresión" a medida que se diluye el efecto.

Otros efectos a corto plazo en el organismo incluyen:

- Pérdida de peso debido a la supresión del apetito
- Pupilas dilatadas
- Aumento de temperatura, ritmo cardíaco y presión sanguínea
- Contracción de los vasos sanguíneos

Los efectos a largo plazo pueden incluir:

- Ritmo cardíaco irregular
- Perdida de memoria y de concentración
- Dolor de cabeza y náuseas
- Dolor de pecho y problemas respiratorios
- Derrames cerebrales y posibles ataques cardíacos

¿Cuánto tiempo permanece la cocaína en su sistema?

Se pueden detectar metabolitos de cocaína en el cuerpo varios días después de la ingestión. El tiempo de eliminación de esta droga depende de diferentes factores, tales como la cantidad consumida, frecuencia de uso, género, edad, pureza de la cocaína y metabolismo del individuo.

RECUERDE - un Jugador aún puede dar positivo de Cocaína si la ha usado unos días antes de haber sido sometido a un test de control.

¿Qué ocurre si doy positivo de Cocaína?

Después del resultado de laboratorio positivo de un test y de la revisión preliminar, usted será notificado vía su Unión y será inmediatamente suspendido en forma provisional de toda actividad en el Rugby (incluyendo entrenar y jugar en un equipo) hasta el resultado de una audiencia. Usted tiene derecho a hacer que su Muestra B sea analizada si así lo desea. Se organizará una audiencia ante una Comisión Judicial en la que usted estará autorizado a presentar su caso. La Comisión Judicial entregará una decisión por escrito y la sanción que será aplicada la que puede ser publicada en el sitio web del IRB. Usted tiene además el derecho de apelación.

Cocaína



SITUACIÓN EN EL RUGBY

PROHIBIDA EN COMPETICIÓN

Sanción: suspensión de 2 años

Hoja de datos de Sustancias

Éxtasis

¿Qué es el Éxtasis?

El éxtasis es una droga sintética con efectos psicodélicos y estimulantes mejor conocida para los químicos como MDMA o 3, 4- Metilendioximetanfetamina. Su apariencia más común es en forma de pastillas y está frecuentemente mezclada con otros químicos tóxicos tales como la efedrina, ketamina, cocaína, metanfetamina, cafeína e inclusive veneno de rata aumentando el potencial riesgo a la salud de usuarios no informados.

El uso del éxtasis está típicamente asociado a los lugares bailables nocturnos y fiestas bailables. Sin embargo, independientemente del entorno social en el que se consume, existen graves consecuencias si se detecta en su sistema después de un test de control de drogas.

El éxtasis está clasificado como Estimulante No Específico y está **prohibido solamente En Competición** por la Agencia Mundial Anti-Doping (WADA). El punto inicial para la sanción relacionada con el éxtasis es una suspensión de 2 años para toda actividad deportiva.

¿Cómo afecta al organismo?

El éxtasis afecta directamente al sistema nervioso central liberando sustancias químicas tales como la serotonina y la oxitocina. Estos crean una sensación de euforia y desasosiego, seguida de un rápido período de caída.

Otros efectos a corto plazo en el organismo incluyen:

- Aumento de energía y resistencia
- Aumento de empuje y motivación
- Disminución de apetito
- Pérdida de memoria a corto plazo
- Retención urinaria / deshidratación
- Aumento del ritmo cardíaco y temperatura corporal
- Involuntario rechinar de dientes
- Visión borrosa y náuseas
- Gran ansiedad, paranoia y depresión



Los efectos a largo plazo pueden incluir:

- Depresión clínica
- Baja autoestima y auto confianza
- Daño hepático
- Deterioro de la memoria, el aprendizaje y la atención
- Excesivo desgaste de los dientes

¿Cuánto tiempo permanece el éxtasis en su sistema?

El éxtasis puede ser detectado dentro del organismo varios días después de su ingestión. El tiempo de eliminación de esta droga depende de diferentes factores tales como la cantidad consumida, frecuencia de uso, género, edad, pureza del éxtasis y metabolismo del individuo.

RECUERDE - un Jugador aún puede dar positivo de Éxtasis si lo ha usado unos días antes de haber sido sometido a un test de control.

¿Qué ocurre si doy positivo de Éxtasis?

Después del resultado de laboratorio positivo de un test y de la revisión preliminar, usted será notificado vía su Unión y será inmediatamente suspendido en forma provisional de toda actividad en el Rugby (incluyendo entrenar y jugar en un equipo) hasta el resultado de una audiencia. Usted tiene derecho a hacer que su Muestra B sea analizada si así lo desea. Se organizará una audiencia ante una Comisión Judicial en la que usted estará autorizado a presentar su caso. La Comisión Judicial entregará una decisión por escrito y la sanción que será aplicada la que puede ser publicada en el sitio web del IRB. Usted tiene además el derecho de apelación.

Éxtasis



SITUACIÓN EN EL RUGBY

PROHIBIDA EN COMPETICIÓN

Sanción: suspensión de 2 años

Notas

Toda la información contenida en este manual y recursos adicionales se pueden consultar en
www.keeprugbyclean.com



Copyright © International Rugby Board 2011.

Se otorga permiso para reproducir y copiar este trabajo solamente para uso personal y educativo.
Está prohibido copiar, alquilar, prestar o distribuir este trabajo con fines comerciales.

Para más información relacionada con el Anti-Doping se ruega consultar
el sitio web Anti-Doping del IRB **www.keeprugbyclean.com**



INTERNATIONAL RUGBY BOARD

Huguenot House, 35-38 St. Stephen's Green,
Dublin 2, Ireland

Tel. +353-1-240-9200

Fax. +353-1-240-9201

Web. www.irb.com